

TEMA No. 111  
MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Intervención ante la Sexta Comisión en el período de sesiones de la  
Asamblea General de Naciones Unidas  
Nueva York, 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2021

Orador: Embajador Carlos Segura,  
Representante Permanente Adjunto de El Salvador ante Naciones Unidas

(Cotejar tras intervención)

Señora Presidenta

En esta primera intervención la República de El Salvador desea expresar nuestras felicitaciones por su elección, la cual hacemos extensiva a los miembros de Mesa Les auguramos el mayor de los éxitos en las labores que lleven a cabo en el actual período de sesiones de esta Comisión, el cual se celebra en circunstancias especiales. Yo expreso el apoyo de la delegación salvadoreña para una consecución exitosa de sus trabajos.

Respecto a este tema de agenda, deseamos también expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por la presentación de su informe A/76/201, que contiene información de los Estados miembros, incluidas las enviadas por El Salvador, sobre las medidas adoptadas en los planos nacional e internacional en relación con esta importante materia.

De forma firme y enérgica, El Salvador expresa su condena a todos los actos, métodos y prácticas terroristas, en todas sus formas y modalidades, dondequiera y por quienquiera que sean cometido

Particularmente, en delegación de con mucha preocupación los vínculos cada vez mayores, en ciertos casos, entre formas de delincuencia organizada nacional y el terrorismo, para el caso de El Salvador han afectado la integración de nuestra sociedad, particularmente, el desarrollo y realización de niños, niñas, y adolescentes

Así, el Estado salvadoreño ha priorizado la lucha contra este flagelo. Desde nuestro marco jurídico interno, la Ley Especial contra Actos de Terrorismo regula la prevención, investigación, sanción y erradicación de los tipos penales regulados en esta, incluido el financiamiento y actividades conexas de organizaciones terroristas que bajo la jurisprudencia nacional corresponden también a la categorización de grupos pandilleriles

Sin duda otro elemento de gran importancia es asegurar la debida protección a las personas víctimas del terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Para nuestro Gobierno, es prioridad garantizarles acceso a la justicia y servicios de apoyo psicosocial que permitan la reparación y reinserción integral.

Señora Presidenta,

La lucha contra el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, podrá ser garantizada no sólo a través del actuar de los Estados, sino también a través del ejercicio de una responsabilidad compartida.

Ante las amenazas emergentes y las implicaciones derivadas de la pandemia por COVID-19, cada vez más necesario una promoción de la cooperación transfronteriza a través de mecanismos de intercambio de información que prevengan, investiguen o sancionen las conductas terroristas, incluyendo su financiamiento de forma coordinada entre las distintas autoridades competentes y Unidades de Inteligencia Financiera de los Estados.

En el marco de los trabajos de la Oficina de